



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Anuncio de cobranza de la tasa de agua, basuras y alcantarillado
del segundo trimestre de 2017*

Por resolución de Alcaldía del día de la fecha se ha aprobado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2017, por importe de quince mil cuatrocientos sesenta y seis con cincuenta y nueve (15.466,59) euros.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 1 de agosto al 2 de octubre de 2017.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa, Ibercaja, Caja Rural o Banco Santander.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 30 de agosto de 2017.

– Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Periodo: Segundo trimestre de 2017.

– Importe: Quince mil cuatrocientos sesenta y seis con cincuenta y nueve (15.466,59) euros.

– Periodo voluntario de pago: Del 1 de agosto al 2 de octubre de 2017.

En Buniel, a 13 de julio de 2017.

El Alcalde,
Roberto Roque García